

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 8.893/2013

Doña Manuela Romero Camacho, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía en fecha 16 de octubre de 2013, ha dictado la Resolución nº 93/2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiendo tenido conocimiento de que el próximo viernes día 21 de octubre de 2013, a las 13,30 horas, en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación de Córdoba, se procederá a la firma del "Convenio de Fomento y colaboración con los Municipios 2013", y teniendo en cuenta que, por una serie de motivos, me resultará imposible asistir a dicho acto.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de no-

viembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha tenido a bien dictar Resolución con las siguientes disposiciones:

Primera. Delegar en don Antonio Poyato Poyato, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Local, la facultad de firmar el referido Convenio, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zuheros, el próximo día 17 de octubre de 2013.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al designado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zuheros, a 16 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.